



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

El Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2020, acordó aprobar el expediente de modificación de créditos 3/2020 del presupuesto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

El expediente se expuso al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia número 206, de 12 de noviembre de 2020, durante quince días hábiles; dentro del plazo establecido, no se han presentado reclamaciones, elevándose a definitivo el acuerdo inicial.

En cumplimiento de los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el resumen de capítulos que han sufrido modificación, el presupuesto resultante queda de la siguiente forma:

GASTOS		IMCT 2020		
Capítulo	Descripción	Crédito anterior	EMC 3/20 IMCT	Crédito actual
1	Gastos de personal	4.234.850,00	0,00	4.234.850,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.397.282,67	75.000,00	5.472.282,67
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	700.240,00	75.000,00	775.240,00
5	Fondo de contingencias y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	329.000,00	0,00	329.000,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	27.201,76	0,00	27.201,76
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Total general		10.688.574,43	150.000,00	10.838.574,43

INGRESOS		IMCT 2020		
Capítulo	Descripción	Previsión anterior	EMC 3/20 IMCT	Previsión actual
1	Impuestos directos	0,00		0,00
2	Impuestos indirectos	0,00		0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	129.650,00		129.650,00
4	Transferencias corrientes	8.797.620,00		8.797.620,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00		0,00
6	Enajenación de Inversiones reales	0,00		0,00
7	Transferencias de capital	229.000,00		229.000,00
8	Activos financieros	1.532.304,43	150.000,00	1.682.304,43
9	Pasivos financieros	0,00		0,00
Total general		10.688.574,43	150.000,00	10.838.574,43



Contra la aprobación definitiva de este expediente de modificación, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportunos.

En Burgos, a 4 de diciembre de 2020.

El concejal delegado de Hacienda,
David Jurado Pajares